

2

**DECRETO N° 0356**  
**18 ABR 2005**  
**NEUQUÉN,**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1348-M-05, originado en la presentación efectuada por las Direcciones: Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, y General de Inspecciones, Estudios y Proyectos, dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la cual gestionan la reestructuración de áreas a su cargo, y el proyecto de decreto elaborado a tal fin; y

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones a introducir en la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Obras Públicas conducen a mejorar la calidad de los servicios prestados por dichas áreas y lograr, de esa forma, una Administración Pública eficiente, eficaz y dinámica;

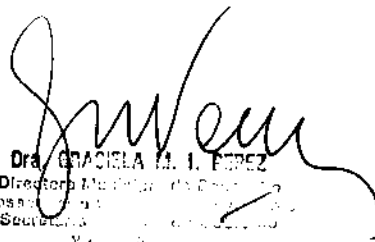
Que las mismas surgen de un exhaustivo análisis de las necesidades de las áreas en relación a la modalidad de gestión planificada, siendo necesario la creación de las Direcciones de: Promoción de Obras con dependencia de la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, y de Cómputo, Presupuesto, Copistería y Redeterminación de Precios, con dependencia de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

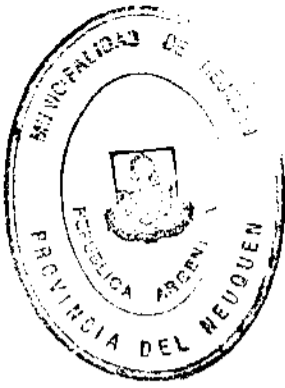
Que por Informe N° 19/05, la Subsecretaría de Obras Públicas, otorga el V° B° a las modificaciones requeridas y remite lo actuado a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que por Informe N° 183/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal correspondiente de acuerdo a lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 211/05, toma intervención la Dirección de Presupuesto, informando que si bien la modificación de la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Obras Públicas, no fue incluida en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2005 elevado con fecha 31 de octubre de 2004 al Concejo Deliberante, la misma será tenida en cuenta en

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén



la modificación del Presupuesto a presentarse oportunamente, o bien en la modificación del Prorrogado;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) INCORPORAR** a la Estructura Orgánica Funcional de la ----- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, aprobada como Estructura de Transición por Decreto N° 0694/04, modificado por Decreto N° 1389/04, a partir de la sanción del presente Decreto y durante la actual gestión de gobierno o hasta la aprobación de la Estructura Orgánica Funcional Municipal definitiva por parte del Concejo Deliberante, las siguientes dependencias:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y CONTRATACIONES DE OBRAS

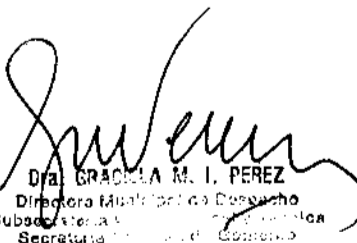
**-DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE OBRAS**

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES, ESTUDIOS Y PROYECTOS

**-DIRECCIÓN DE CÓMPUTO, PRESUPUESTO, COPISTERÍA Y REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.-**

**Artículo 2º) TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Subsecretaría de Obras Públicas, a los fines que estimen correspondan.-

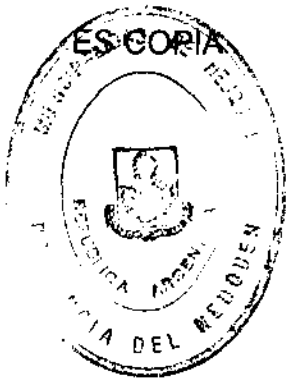
**Artículo 3º)** Remitir copia del presente Decreto al Concejo Deliberante a fin ----- de que las dependencias mencionadas en el Artículo 1º) sean

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Subsecretaría de Obras Públicas y Gestión Urbana  
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

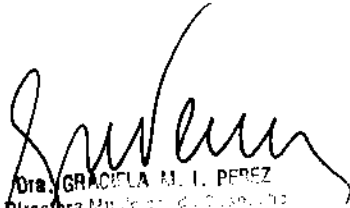
incorporadas a la Estructura Orgánica Funcional Municipal definitiva para su aprobación.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EAA.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Ambiente  
Subsecretaría de Ambiente  
Secretaría de Ambiente  
y Recursos Naturales  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1513
Fecha: 29 / 04 / 05